



068

Buenos Aires, 23 DIC 2013

VISTO el Expediente Nº 262/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de banderas de ceremonia y otras para la ésta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Que la presente compra se inicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL de esta Defensoría del Público a fojas 3/5.

Que a fojas 1 / 2 luce informe del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES propiciando la contratación del Sr. Froin GLAZ CUIT Nº 20-04516671-7.

Que a fojas 6 se adjunta presupuesto emitido por la firma en cuestión.

Que a fojas 8 toma intervención el DEPARTAMENTO DE FINANZAS informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que a fojas 9/10 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión al Sr. Froin GLAZ.

Que a fojas 11/13 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.



068

Que a fojas 14 obra factura emitida por el Sr. Froin GLAZ debidamente conformada por la unidad requirente.

Que por las características y monto estimado de la compra que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de banderas



de ceremonia y otras para esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la compra realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Froin GLAZ CUIT N° 20-04516671-7 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$24.280,00.-) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el gasto correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



068


DIRECTOR
DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACION AUDIOVISUAL